



DIFICULTADES EN LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN (TDT)

O
I
C
N
D
N
A

DESDE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO SE HA IMPUESTO OBLIGACIONES A LOS OPERADORES MÓVILES LICENCIATARIOS DE LA BANDA DE 800 MHZ (*ORANGE, TELEFÓNICA Y VODAFONE*), TECNOLOGÍA QUE SUPONE UNA MEJORA EN LA VELOCIDAD DE INTERNET EN MOVILIDAD, POR EJEMPLO, DESCARGAS MÁS RÁPIDAS Y MEJOR PROPORCIÓN DE COBERTURA EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS.

ESTE TIPO DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA 4G, CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TÉCNICAS QUE PUEDEN LLEGAR A PRODUCIR AFECTACIONES EN LA RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN (TDT) EN DETERMINADAS ZONAS DEL MUNICIPIO.

PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CIUDADANO EN PODER RECIBIR EN CONDICIONES DE CALIDAD LOS CANALES DE TELEVISIÓN, EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, HA HABILITADO UN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AFECTADO PARA SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE PROBLEMA EN LA RECEPCIÓN CORRECTA DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN TDT, PUDIÉNDOSE DIRIGIR A TRAVÉS DE:

NÚMERO DE TELÉFONO DE ATENCIÓN GRATUITO: **900 833 999**

PÁGINA WEB: ***www.llega800.es***

POR ÚLTIMO, INDICAR QUE LAS LABORES DE ACONDICIONAMIENTO NECESARIAS EN SU CASO, PARA SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN, **SERÁN SIN COSTE ALGUNO PARA EL USUARIO.**

DOÑA MENCÍA, FEBRERO DE 2.016.